

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**A. Nombramientos, situaciones e incidencias****MINISTERIO DE HACIENDA**

5073 *Resolución de 8 de marzo de 2024, de la Subsecretaría, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 12 de diciembre de 2023.*

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 38.2 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y previo cumplimiento de los trámites establecidos en el artículo 54 de dicho reglamento en los que se acredita el cumplimiento por los candidatos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Este Ministerio ha dispuesto hacer pública la adjudicación de puestos de trabajo especificados en el anexo a la presente resolución, que habían sido convocados mediante Resolución de 12 de diciembre de 2023, para ser provistos por el procedimiento de libre designación (21/23).

La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del domicilio del interesado, a elección del mismo (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

Madrid, 8 de marzo de 2024.—La Subsecretaria de Hacienda, Pilar Paneque Sosa.

ANEXO

| Puesto adjudicado | | | Puesto de procedencia | | Datos personales adjudicatario/a | | | | |
|-------------------|---------------------------------------|-------|--|-------|----------------------------------|--------------------|-------|---|-----------|
| N.º orden | Puesto | Nivel | Ministerio, Centro Directivo, Provincia | Nivel | Apellidos y nombre | NRP | Grupo | Cuerpo o escala | Situación |
| | Subsecretaria Hacienda | | | | | | | | |
| | <i>Inspección General</i> | | | | | | | | |
| | Unidad de Apoyo | | | | | | | | |
| 1 | Vocal Asesor/Vocal Asesora (3753204). | 30 | Ministerio de Hacienda. Subsecretaria Hacienda. Inspección General. Unidad de Apoyo. Madrid. | 30 | Bueno Infantes, Javier | *****3924 A1630 | A1 | C. Sup. Sistemas y Tecnologías Admon S.S. | AC |